



20/08/2025 10.45 AM

Expediente N°:

EXT-5731/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 234/2025

POR LA CUAL SE DECLARA CIUDADANA DESTACADA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LA ATLETA SAN LORENZANA ANA PAULA ARGUELLO


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 234/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**“POR LA CUAL SE DECLARA CIUDADANA DESTACADA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LA ATLETA SAN LORENZANA ANA PAULA ARGÜELLO”----****VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Brígido Núñez, en el cual hace mención que por su constancia, esfuerzo y sobresalientes logros deportivos obtenidos a nivel nacional e internacional por la atleta sanlorenzana Ana Paula Argüello, propone declararla ciudadana destacada en reconocimiento a su ejemplar trayectoria, mediante la que ha enaltecido el nombre de nuestra ciudad y de la República del Paraguay; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Brígido Núñez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, Ana Paula Arguello es ejemplo de disciplina, perseverancia y dedicación, que inspira a la juventud San Lorenzana a seguir el camino del deporte como medio de superación personal y orgullo comunitario.

Logros destacados:

2017: *Récord Nacional U16 y Medalla de Plata Sudamericana en Pentatlón, y Medalla de Bronce en la posta 5x80m.*

2018: *Récord Nacional U16 en Heptatlón, Salto Largo y Salto Triple.*

2019: *Récord Nacional en Salto Triple y Salto Largo.*

2020: *Récord Absoluto en Salto Largo y Salto Triple.*

2021: *Récord Absoluto en Salto Largo y Salto Triple.*

2022: *Medalla de Bronce en los Juegos Bolivarianos y clasificación al Mundial U20.*

2023: *Líder del Ranking Sudamericano en Heptatlón, Récord Nacional en Heptatlón y 100 m/c Vallas.*

2024: *Récord Nacional y Medalla de Plata Sudamericana U23 en Heptatlón.*



RESOLUCIÓN N° 234/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA CIUDADANA DESTACADA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LA ATLETA SAN LORENZANA ANA PAULA ARGÜELLO”----

*Que, en atención a la Ley Orgánica municipal que en el art 12 establece en materia de educación, cultura y deporte: e- el fomento de la cultura, deporte y turismo; y la Ordenanza N° 16/2.007, “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE DIVERSOS HONORES PARA CIUDADANOS, RESIDENTES Y VISITANTES QUE MEREZCAN EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD**”, conforme al Artículo 12° - La Distinción de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Lorenzo", será otorgada a personas vivas, paraguayas que residan en San Lorenzo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la ciudad y sus vecinos, en el campo de la política, la cultura, el deporte, las ciencias y la Defensa de los Derechos Humanos políticos y sociales.(sic).-----*

Que, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR ciudadana destacada de la ciudad de San Lorenzo a la atleta sanlorenzana Ana Paula Argüello.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal